ACTA NÚMERO 12

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2012.

En Fuente del Maestre, 22 de marzo de 2012.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Antonio Bardón Salamanca, D. José Luis Morgado Zambrano, Dña. Antonia Álvarez Sánchez y Dña. Dolores Gómez Antúnez. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López, del Arquitecto Técnico D. José Antonio Arévalo Sánchez y de la Interventora Dña. María José Salguero Núñez. Asiste a este Órgano de Gobierno la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Dña. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas y cuarenta minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a $458,06 \in$.

D. Joaquín Vielsa Mejías (08807723-B), con domicilio en Carretera de Villalba, 46. Examinado el expediente número 37/12, por el que solicita licencia de obra para reforma de vivienda en la calle Mártires 11, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a 847,00 €.

EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (anulación)

Dña. Lorenza Pecero Gordillo (06155645-T), con domicilio en la calle Quebrada, 45. La Junta de Gobierno Local acuerda la anulación del expediente de infracción urbanística número 19/11, ya que a la interesada se le concedió licencia de obras número 90/11, en el acta de la Junta de Gobierno celebrada el 6 de julio de 2011.

D. Antonio García Ramos (80007165-D), con domicilio en la calle Miraflores, 33. La Junta de Gobierno Local acuerda la anulación del expediente de infracción urbanística número 22/11, ya que al interesado se le concedió licencia de obras número 95/11, en el acta de la Junta de Gobierno celebrada el 20 de julio de 2011.

LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Dña. Isabel María Santiago Suárez (80022980-T), con domicilio en la calle Duarte, 55. De conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y que a continuación se reproduce, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle licencia de segregación.

En instancia presentada por **D.ª ISABEL MARIA SANTIAGO SUAREZ**, NRE 1252 de 12 de marzo de 2012, provista con NIF 80.022.980 T y con domicilio en calle Duarte,55 de **FUENTE DEL MAESTRE** solicita licencia de segregación de una finca con referencia catastral numero 06054A37000152000PZ aportando plano y certificado sucrito por el arquitecto MIGUEL ANGEL CEBALLOS PORRAS.

INFORME

FINCA <u>referencia catastral 06054A037000152000PZ, POLIGONO 37</u> <u>PARCELA 152 en FUENTE DEL MAESTRE</u>

La superficie objeto de informe comprende un ámbito definido en el PLANEAMIENTO EN VIGOR, NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, compuesto de dos zonas.

A. B. \mathcal{S} CEPF GEBC QC GBEC

B. Sector 11 Suelo urbanizable RESIDENCIAL INDUSTRIAL pendiente de su desarrollo mediante PROGRAMA DE EJECUION, PLAN PARCIAL, PROYECTO DE PARCELACION Y PROYECTO DE URBANIZACION. (Aprobado por MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 15 DE LAS NNNSS).

La <u>superficie a segregar</u>, identificada con la zona A, antes descrita, corresponde a una parcela: SUELO URBANO ZONA III URBANO RESIDENCIAL INDUSTRIAL de superficie 590.41 m2, con longitud de fachada 21,98 ml y fondo de 22.51 ml. Que da su frente a Ctra. FUENTE DEL MAESTRE a FERIA. El resto de superficie queda englobado en la zona B, Sector 11.

Teniendo en cuenta las NORMAS SUBSIDIARIAS de Planeamiento municipal y su cumplimiento, se informa FAVORABLE la segregación de una parcela: \$BD\$

OBSERVACION : Forma parte del presente informe: PLANO DE PARCELA APORTADO por la propiedad y suscrito por el arquitecto MIGUEL A. CEBALLOS PORRAS.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

CRUZMAR S. L. (B-06013841), con domicilio social en la calle Peces, 1 de Almendralejo. Visto los informes emitidos por la Interventora y por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de 14.430,00 €, cuantía depositada en su día en concepto de garantía definitiva por la obra "Urbanización y acondicionamiento del Paseo de Extremadura".

CRUZMAR S. L. (B-06013841), con domicilio social en la calle Peces, 1 de Almendralejo. Visto los informes emitidos por la Interventora y por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de 12.932,00 €, cuantía depositada en su día en concepto de garantía definitiva por la obra "Urbanización y acondicionamiento de la calle Corredera".

CRUZMAR S. L. (B-06013841), con domicilio social en la calle Peces, 1 de Almendralejo. Visto los informes emitidos por la Interventora y por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de 4.525,86 €, cuantía depositada en su día en concepto de garantía definitiva por la obra "Adecuación de edificio para el uso de cafetería restaurante de la piscina municipal".

CRUZMAR S. L. (B-06013841), con domicilio social en la calle Peces, 1 de Almendralejo. Visto los informes emitidos por la Interventora y por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de 3.950,00 €, cuantía depositada en su día en concepto de garantía definitiva por la obra "Reforma y acondicionamiento del edificio de la Universidad Popular".

CRUZMAR S. L. (B-06013841), con domicilio social en la calle Peces, 1 de Almendralejo. Visto los informes emitidos por la Interventora y por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de 5.000,00 €, cuantía depositada en su día en concepto de garantía definitiva por la obra "Espacio de Creación Joven, climatización, acondicionamiento acústico y otros".

APROBACIÓN DE PLIEGOS

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del suministro del equipamiento para la cafetería de la Piscina Municipal, por un importe de **24.600,00** € y **5.400,00** € de IVA. (30.000,00 €)

INSTANCIAS VARIAS

- **D. Simón Zambrano Gordillo (76168724-S),** con domicilio en la calle Pilar, 24. En coordinación con el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda conceder la baja en la cuota de basura industrial para la ferretería Hnos. Zambrano Gordillo situada en la dirección arriba indicada. En su lugar se fija la cuota por local cerrado al haber cesado en la actividad que ha estado desarrollando. Este acuerdo surtirá efecto a partir del siguiente trimestre debiendo abonar los recibos pendientes, si los hubiere.
- **D.** Maximiliano Santiago Sánchez (08345519-S) con domicilio en Carretera de Villafranca, s/n. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda concederle la cuota reducida de basura y alcantarillado por casa cerrada en la calle Mártires 14, al haber fallecido su última moradora. Este acuerdo surtirá efectos a partir del próximo trimestre.
- **D.** Carlos Sánchez Vázquez (34775148-E) con domicilio en la calle Mérida, 4. Visto el informe emitido por Aquagest Extremadura S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una acometida de agua en la calle Lisboa 8. La instalación se efectuará una vez realizado el pago del importe correspondiente en el Servicio de Aguas.
- **D.** Hilario de la Cruz Hormigo (80051912-K) con domicilio en la calle Mérida, 4. Visto el informe emitido por Aquagest Extremadura S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una acometida de agua en la calle Lisboa 4. La instalación se efectuará una vez realizado el pago del importe correspondiente en el Servicio de Aguas.
- Dña. Rafaela Álvarez Martínez (Bar Fali), con domicilio en calle Arias Alonso, 8. De conformidad con la solicitud formulada por la interesada, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores junto a la fachada del "Bar Fali", sito en calle Arias Alonso, 8, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada

- **D. Domingo Fuentes Suárez (33979526-Q),** con domicilio en la calle Juan Carlos I, 49 de Almendralejo. En coordinación con el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno le deniega la colocación de terraza en el negocio sito en el Paseo de Extremadura, 85. Tal y como se informó en el año 2007 y puesto que el tipo de actividad y licencia de apertura y funcionamiento del establecimiento no ha cambiado, esta no le habilita para realizar este tipo de montajes de veladores.
- **D. Valentín Llamazares Caldera (08879215-L)**, con domicilio en la calle Buensuceso, 77-B. La Junta de Gobierno Local acuerda señalizar otra plaza de aparcamiento para minusválido frente a su domicilio, situado en el domicilio arriba indicado. Esta nueva concesión viene justificada para hacer coincidir esta plaza de estacionamiento con los meses en los que los aparcamientos están en el otro lado de la vía.
- Hijos de Francisco Escaso S. L. (B-06339923), con domicilio en Carretera de Villafranca, 15. Visto en informe emitido por le Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local le autoriza para instalar puntos de soporte para el desvío de cables del tendido eléctrico por ejecución de obras en la calle Tronera 6, esquina con la calle Diego de la Cruz (antigua bodega). Se deberá reponer el pavimento y los servicios afectados a su estado original.
- Hijos de Francisco Escaso S. L. (B-06339923), con domicilio en Carretera de Villafranca, 15. Visto en informe emitido por le Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local le autoriza para instalar puntos de soporte para el desvío de cables del tendido eléctrico por ejecución de obras en la calle Pilar, esquina con la calle Molinos (inmueble de D. Javier Sánchez Bardón). Se deberá reponer el pavimento y los servicios afectados a su estado original.
- **D. José María Blanco Paredes (08798735-Q)**, con domicilio en Paseo de Extremadura, 54. La Junta de Gobierno Local acuerda la cesión de la Plaza de Toros para llevar a cabo un espectáculo taurino privado a puerta cerrada. El interesado deberá recabar todos los permisos necesarios para ello y será responsable de cuantos incidentes se produzcan, asumiendo cualquier responsabilidad que del acontecimiento se derive.
- **D.** Antonio López Contreras (08783033-T) con domicilio en la calle Franco García Sánchez 15 de Arroyo de San Serván. Vista la solicitud presentada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizarle para instalar un castillo hinchable durante los 5 días de Semana Santa. El espacio a ocupar por la atracción será el de otros años, de 9×6 metros y deberá abonar una tasa por ocupación de terreno cuya cuantía asciende a $135,00 \in (9 \times 6)$ metros $\times 0,50 \in \times 5$ días).

MEJORA DE CAMINOS RURALES (anulación de tasas)

- **D. Juan Castillo Macías (08662009-W)** con domicilio en la calle Divino Morales, 13 de Almendralejo. Visto el informe emitido por la Policía Rural, la Junta de Gobierno acuerda anular para este y sucesivos ejercicios económicos, el recibo 0025881380 relativo a la tasa "Mejora de caminos rurales", ya que el padre del interesado, **D. Juan Castillo Zamora**, no poseyó finca rústica alguna.
- **D. José Sánchez Sayago (76223893-F),** con domicilio en la calle Sevilla, 55 de Villafranca de los Barros. Visto el informe emitido por la Policía Rural, la Junta de

Gobierno acuerda anular para este y sucesivos ejercicios económicos, el recibo 0025880351 relativo a la tasa "Mejora de caminos rurales", ya que el interesado no es propietario de finca rústica alguna.

- **D. Antonio Pecero Casimiro (80027937-N),** con domicilio en la calle Los Molinos, 57. Visto el informe emitido por la Policía Rural, la Junta de Gobierno acuerda anular para este y sucesivos ejercicios económicos, el recibo 0025881290 relativo a la tasa "Mejora de caminos rurales".
- **D. Obdulio Sánchez Rojas (08345670-M),** con domicilio en la calle Buensuceso, 1. Visto el informe emitido por la Policía Rural, la Junta de Gobierno acuerda anular para este y sucesivos ejercicios económicos, el recibo 13345098MCY relativo a la tasa "Mejora de caminos rurales", ya que por el inmueble en cuestión, el interesado tributa como urbano.
- **D. Francisco Rojas Ramos (80015611-Z),** con domicilio en la calle Duarte, 17. Visto el informe emitido por la Policía Rural, la Junta de Gobierno acuerda anular para este y sucesivos ejercicios económicos, el recibo 0025882325 relativo a la tasa "Mejora de caminos rurales", que viene a nombre de su hija Dña. María Rojas Sánchez, ya que esta no posee propiedad alguna.
- **D.** Antonio Rojas Zambrano (08344650-C), con domicilio en la calle La Cruz, 2. Visto el informe emitido por la Policía Rural, la Junta de Gobierno acuerda anular para este y sucesivos ejercicios económicos, el recibo 0025880999 relativo a la tasa "Mejora de caminos rurales", ya que por el inmueble en cuestión, el interesado tributa como urbano.
- **D. Fernando José Sánchez Monte (08418927-F),** con domicilio en la calle Tronera, 2. Visto el informe emitido por la Policía Rural, la Junta de Gobierno acuerda anular para este y sucesivos ejercicios económicos, el recibo 0025882377 relativo a la tasa "Mejora de caminos rurales", ya que el interesado no es propietario de finca rústica alguna.
- **D. José Javier Gómez Hiz (53561948-P),** con domicilio en la calle La Encina, 6 de Torrejón de Ardoz. Visto el informe emitido por la Policía Rural, la Junta de Gobierno acuerda anular para este y sucesivos ejercicios económicos, el recibo 0025880595 relativo a la tasa "Mejora de caminos rurales", ya que el interesado no es propietario de finca rústica en cuestión.
- **D. José García Santiago (38010225-B),** con domicilio en la calle Voluntariado, 5. Visto el informe emitido por la Policía Rural, la Junta de Gobierno acuerda anular para este y sucesivos ejercicios económicos, el recibo 0025881192 relativo a la tasa "Mejora de caminos rurales", ya que el interesado no es propietario de finca rústica alguna.
- **D. Victoriano Andrade López (08344812-K),** con domicilio en la calle Zafra, 72. Visto el informe emitido por la Policía Rural, la Junta de Gobierno acuerda anular para este y sucesivos ejercicios económicos, el recibo 0025882371 relativo a la tasa "Mejora de caminos rurales", ya que por el inmueble en cuestión, el interesado tributa como urbano.

APROBACIÓN GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto por cuantía de 170,65 € en concepto de cuotas de la Seguridad Social de profesionales taurinos.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto por cuantía de **8.457,13** € derivado de los autos 618/11 en concepto de indemnización por despido de Dña. Gregoria Díaz Ramírez. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera:

- 2.974,58 € en concepto de indemnización por despido improcedente
- 5.482,55 € en concepto de salarios de tramitación (devengados del 16/07/2011 al 06/03/2012).

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
273	Casa Nanín S. L.	Envases de butano.	68,17€
274	Droguería Rojas	Marcos para mapas de carreteras.	141,00 €
275	CHC Energía	Suministro eléctrico,	31,65 €
		Ayuntamiento.	
276	Catalina Reyman Casimiro	Dulces.	25,00€
277	Orange	Facturación 16/12/12 - 15/01/12.	359,66 €
278	Orange	Facturación 16/01/12 – 15/02/12	442,85 €
279	José Ramón Diez Santiago	Lavados del coche de la Policía	102,00€
		Local. Enero y febrero 2012.	
280	Correos	Facturación febrero 2012.	426,62 €
281	José María Ventura Sánchez	Repuestos y mano de obra en	450,38 €
		Citroen Berlingo 9351CZD.	
282	José María Ventura Sánchez	Repuestos y mano de obra en rulo.	170,51 €
283	José María Ventura Sánchez	Repuestos y mano de obra en	39,44 €
		niveladora.	
284	José María Ventura Sánchez	Repuestos y mano de obra en	71,21 €
		Dumper.	
285	José María Ventura Sánchez	Repuestos y mano de obra en	151,95 €
		camión Mercedes BA-3974-W.	
286	José María Ventura Sánchez	Repuestos y mano de obra de	78,29 €
		máquina Case E-8864-BDG.	
287	CRUZHOR S. L.	Hormigón para la obra del	560,85 €
200	CD1/G1/CD C 1	Albergue Municipal.	1 2 2 2 2 2 2
288	CRUZHOR S. L.	Hormigón para la obra del	1.372,75 €
200	CDIVITION C. I	Albergue Municipal.	1 2 12 2 7 6
289	CRUZHOR S. L.	Hormigón para la obra del	1.243,25 €
200	W C C. I	Albergue Municipal.	15040
290	Vicente Campano S. L.	Envase pulverizador de 1 litro.	15,84 €
291	Tecno AL	Micrófono de mano.	118,00 €
292	CHC Energía	Suministro eléctrico, comedor y	142,59 €
		aseos Colegio Miguel Garrayo.	

0.93 ∈ 0.43 ∈ 0.43 ∈ 0.43 ∈ 0.45 ∈ 0.45 ∈ 0.45 ∈ 0.45 ∈ 0.45 ∈ 0.04 ∈
7,45 € 1,09 € 7,04 € 7,04 € 5,97 € 8,48 €
7,45 € 1,09 € 7,04 € 7,04 € 5,97 € 8,48 €
7,09 € 7,04 € 7,20 € 8,48 €
7,09 € 7,04 € 7,20 € 8,48 €
7,09 € 7,04 € 7,20 € 8,48 €
0.04 ∈ 7.04 ∈ 7.04 ∈ 7.20 ∈ 5.97 ∈ 8.48 ∈ 6.48 ∈
0.04 ∈ 7.04 ∈ 7.04 ∈ 7.20 ∈ 5.97 ∈ 8.48 ∈ 6.48 ∈
7,04 € 7,20 € 5,97 €
7,04 € 7,20 € 5,97 €
7,20 € 5,97 € 3,48 €
5,97 € 3,48 €
5,97 € 3,48 €
3,48 €
3,48 €
77.0
r. / / €
,
,91€
,
3,61 €
3,58 €
2,01€
3,03 €
5,23 €
,
5,66€
,
3,88 €
,
),51 €
,
3,45 €
,
),10€
,23 €
,
3,06 €
2,09 €
-
1,60 €
),60€
3,63 €
3,63 € 9,78 €
3,63 € 9,78 € 8,43 €
3,63 € 9,78 €
0 3 1 8 2

324	Jesús Cascón García	Pintura para señalizar.	1.905,23 €
325	Jesús Cascón García	240 guantes de nylon.	226,56 €
326	Electrónica La Flor	Material eléctrico.	177,94 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 27 de marzo de 2012.

Vº. Bº. El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.